

SEÑOR CONSUL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de poder especial, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial la señora SUSANA BEATRIZ BLATT, mayor de edad, de nacionalidad Argentina, en su calidad de representante legal de la compañía uruguaya JOSTERY S.A.

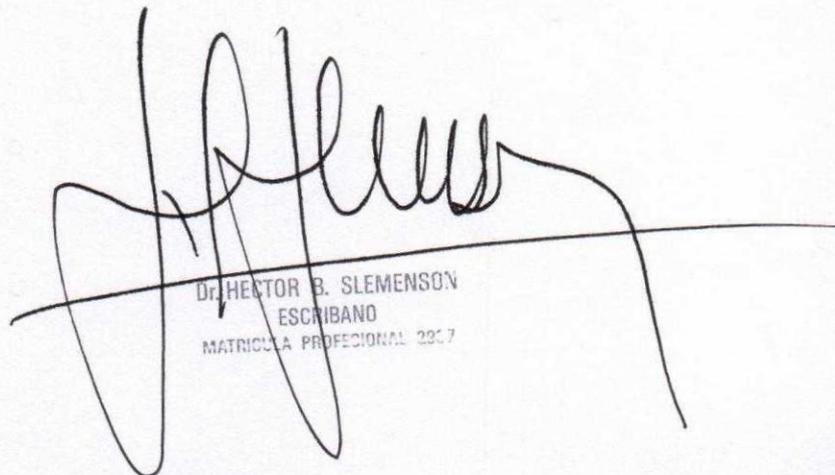
SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL:

La señora SUSANA BEATRIZ BLATT en su calidad de representante legal de la uruguaya JOSTERY S.A. declara que es su voluntad otorgar poder especial amplio y suficiente a favor de JOSÉ ERNESTO RÍOS MÉNDEZ para que actúe en la República del Ecuador con las facultades generales requeridas por la ley ecuatoriana para representar ante la Superintendencia de Compañías y Servicios de Rentas Internas de Ecuador. Para cualquier otra actuación el apoderado deberá obtener por escrito la autorización respectiva previa de la compañía uruguaya JOSTERY S.A.

Usted señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, instrumento cuya cuantía es indeterminada.



CERTIFICACION EFECTUADA EN
FOJA DE ACTUACION NOTARIAL
Nº Fol 3169409
BUENOS AIRES. 13/03/2011



Dr. HECTOR B. SLEMENSON
ESCRIBANO
MATRICULA PROFESIONAL 2207

SLEMENSON
ESCRIBANO
PROFESIONAL 2217



ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS

LEY 404



F 013469709



1 Buenos Aires, 23 de Marzo de 2017 . En mi carácter de escribano
2 Titular del Registro número 649 de Capital Federal.-

3 CERTIFICO: Que la/s firmas ----- que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 159 del LIBRO
6 número 41 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:

8 **LOBERT, Felipe**, con Documento Nacional de Identidad número 11.709.
9 468.-**ACREDITACION DE IDENTIDAD:** El compareciente es persona de mi
10 conocimiento en los términos del inciso b) del artículo 306 del Código Civil y
11 Comercial.-**INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de
12 apoderado de Susana Beatriz BLATT, D.N.I: 6.729.594, lo que acredita con
13 escritura de Poder General amplio de administración y disposición número
14 75 del 11/07/2011, pasada al folio 242, ante mi, titular de este registro nota-
15 rial, del que surgen facultades suficientes para el presente otorgamiento,
16 declarando el mandatario la plena vigencia de su mandato, como que no le
17 ha sido revocado ni limitado en forma alguna.-El instrumento cuyas firmas
18 se certifican corresponde a nota dirigida al señor Consul de la República de
19 Ecuador.- **CONSTE.**-

20
21
22
23
24



D. HECTOR B. SLEMENSON
ESCRIBANO
MATRICULA PROFESIONAL 2217

CECBA - LEY404 GUBA

APOSTILLA

170330 **243155**



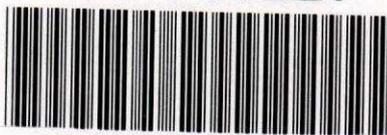
30/03/2017

13:25:12

CECBA - LEY404 GUBA

LEGALIZACION

170330 **144227**



30/03/2017

13:25:12



F 013469709

- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37
- 38
- 39
- 40
- 41
- 42
- 43
- 44
- 45
- 46
- 47
- 48
- 49



LEGALIZACION

LEY 404



L 013780661



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano

HECTOR BENJAMIN SLEMENSON

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **170330144227/8** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires,

jueves 30 de marzo de 2017

ESC. NORMA HAYDEE PADOVANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

